



CURADORA URBANA 3
JUANA SANZ MONTAÑO

No. de Expediente: 11001-3-25-1991
Acto administrativo: 11001-3-26-1137
Fecha Expedición: lunes, 27 de abril de 2026

La Curadora Urbana No. 3 de Bogotá D.C, Arquitecta ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto Nacional 1077 de 2015 y sus modificaciones Decreto Distrital 0056 de 2023, 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, 65 de la Ley 9 de 1989, hace saber que se ha expedido: LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN en la(s) modalidad(es) de OBRA NUEVA, DEMOLICIÓN TOTAL para el predio urbano localizado en la(s) dirección(es) KR 80 B 56 64 S (ACTUAL) con chip(s) AAA0048LHMS y matrícula(s) inmobiliaria(s) 50S297740 en el lote 14, manzana 004535, de la urbanización CLAS (Localidad Kennedy).. para una edificación en tres (3) pisos, con usos de Comercio y Servicios Básicos Tipo 1 (1 unidad) en primer piso y Residencial Multifamiliar (4 unidades), un cupo de estacionamiento para personas con movilidad reducida y espacio de 5.00m2 para ubicación de bicicletas. Titular(es): SANVIC PC SAS (Poseedor) con NIT 901386267-4 (Representante Legal: GONZALEZ HERRERA NESTOR FABIAN con CC. 1022358631). Constructor responsable: ARANGUREN CASTELLANOS DIEGO ALEXANDER con CC 1073505976 Mat: A1112013-1073505976

Contra el Acto Administrativo mediante el cual se expide la Licencia de Construcción antes descrita, proceden los recurso de reposición ante esta Curaduría Urbana y de apelación ante la secretaria distrital de planeacion, dentro de los diez (10) días siguientes a la presente publicación (Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Esta publicación se hace para notificar a los vecinos colindantes del predio objeto de la licencia antes referida y a los terceros indeterminados que se puedan ver afectados en forma directa e inmediata con el acto administrativo antes citado.
